



RESOLUCIÓN No. (6637) 22 de septiembre de 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Florida Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por conceso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema



de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Florida – Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Florida Departamento del Valle del Cauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN FLORIDA -VALLE DEL CAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	1144025621	FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS
DIPUTADO MAS VOTADO EN FLORIDA -VALLE DEL CAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	31540683	LUZDEY MARTINEZ MARTINEZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN FLORIDA -VALLE DEL CAUCA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	16886081	RUBEN HERNANDEZ ANACONA
	1143846082	DIEGO FERNANDO RESTREPO ROJAS
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	1113672138	KELLY TATIANA ROJAS REINA
	1010150950	ANGIE TEREZA HERNANDEZ ROJAS



EN FLORIDA - VALLE DEL CAUCA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	16886726	WILIAN HURTADO MOSQUERA
	1151970928	MAICOL STIVEN OCORO FRANCO
	29681676	ZUGEY ANDREA GARCIA CORDOBA
	29505420	ANABELY PANTOJA JARAMILLO
	29522823	MARIA CUPERTINA CANDELO MONTAÑO
	1151952176	INGRID NATALIA ROJAS CEBALLOS
	29502623	BERTHA MARIA NIEVES GOMEZ
	2697187	EFERIS LEOVIGILDO RIVAS
16986709	HOOVER TULCAN MENESES	

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Florida, Departamento del Valle del Cauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	16745462	JAIRO ROJAS BONILLA
VICEPRESIDENTE	31233765	NANCI GAVIRIA OSORIO
TESORERO	31993231	SANDRA VICTORIA ROJAS BONILLA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Florida - Departamento del Valle del Cauca al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	6300332	ABEL NIEVES VELASQUEZ

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Florida Departamento del Valle del Cauca, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General